

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Con el propósito de prestar los servicios consulares y gestión humanitaria, a efectos de concretar los trámites correspondientes para la emisión de pasaportes de dos menores de edad, Roberto Steve Cuestas Díaz y su familia, quien mediante comunicación ha solicitado un apoyo extraordinario para la emisión de los pasaportes de sus hijos menores de edad, quienes por la distancia y falta de documentos no pueden acercarse a la Representación Diplomática y

**Institución:** Ministerio de Relaciones Exteriores  
**Nombre o título del viaje:** Consular en Hanói, tal como se requiere en las disposiciones legales correspondientes, en razón de que uno de los menores de edad, no se encuentra bien de salud y no puede ser movilizado hacia la ciudad debido a que requiere cuidados especiales. Con el propósito de prestar los servicios consulares y gestión humanitaria, a efectos de concretar los trámites correspondientes para la emisión de pasaportes de dos menores de edad, Roberto Steve Cuestas Díaz y su familia, quien mediante comunicación ha solicitado un apoyo extraordinario para la emisión de los pasaportes de sus hijos menores de edad, quienes por la distancia y falta de documentos no pueden acercarse a la Representación Diplomática y Consular en Hanói, tal como se requiere en las disposiciones legales correspondientes, en razón de que uno de los menores de edad, no se encuentra bien de salud y no puede ser movilizado hacia la ciudad debido a que requiere cuidados especiales.

**Funcionario que viaja:** Monica Aracely Castillo Rodriguez

**Cargo del funcionario:** Ministra Consejera

**Destino:** Ciudad de Da Nang, Vietnam

**Fecha de salida:** 25/08/2023

**Fecha de regreso:** 25/08/2023

**Valor del pasaje:** \$160.00

**Pasaje pagado con:** Fondos institucionales

**Valor de los viáticos:** \$0.01

**Viáticos pagado con:** Fondos institucionales

**Otros gastos:** \$225.00

**Otros gastos pagado con:** Fondos institucionales

Objetivos del viaje: Además ambos menores no cuentan con documentos de identidad que permitan al padre trasladarlos por la vía aérea. Asimismo, según las leyes Vietnamitas, si la pareja no ha contraído matrimonio al momento del nacimiento del menor, no se reconoce la paternidad en la partida de nacimiento Vietnamita y se toma el asentamiento del nacimiento como si se tratara de una madre soltera, por lo tanto, el padre no podría movilizar a los menores de edad hasta la capital, con el fin de asegurar la protección de los derechos humanos y cumplir con los objetivos que persigue, El Salvador para promocionar los derechos de la diáspora salvadoreña, en consecuencia con la ley, "Crecer Juntos".

Observaciones: Aereo,